

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL REGIMEN
TRIBUTARIO ESPECIAL PARA ESAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Corporación Misael Pastrana Borrero Para la Investigación Política y Ambiental, NIT. 900.240.425-0, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

Certifican que:

1. La Corporación Misael Pastrana Borrero para la Investigación Política y Ambiental, Nit 900240425-0, durante el año 2023 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer al Régimen Tributario Especial, del impuesto sobre la renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración ingresos y patrimonio la Corporación Misael Pastrana Borrero para la Investigación Política y Ambiental, Nit. 900240425-0 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación Misael Pastrana Borrero para la Investigación Política y Ambiental, NIT 90020425-0

Se expide en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes junio del año 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para el proceso actualización Régimen Tributario Especial.

Camilo Alberto Gómez Alzate
Representante Legal
C.C. 19.472.289

Luz Nelly Fajardo
Revisor Fiscal
C.C. 51.651.952
Matricula 26338-T

CERTIFICADO PRESENTACION DECLARACION DE INGRESOS Y
PATRIMONIO EN EL AÑO 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION MISAEL
PASTRANA BORRERO PARA LA INVESTIGACION POLITICA Y AMBIENTAL

NIT. 900.240.425-0

CERTIFICA QUE:

La Corporación Misael Pastrana Borrero para la Investigación Política y Ambiental, presentó oportunamente la declaración de Ingresos y Patrimonio año 2023, según formulario 110, No.1117611723834, acuse de recibo código de barras:

(415)7707212489984(8020) 00011117611723834, de fecha 17 de mayo de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes junio del año 2024, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de actualización en el régimen tributario especial para las ESAL.



Camilo Alberto Gómez Alzate
Representante Legal
CC. 19.472.289